



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exp CUDAP N° 43922/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 43922/2019** mediante el cual el Sr. Secretario Académico Arq. **Arturo MARISTANY**, solicita se encomiende formalmente al Arq. **Marcos ARDITA** la coordinación de las prácticas y trayectos de formación complementarios para la incorporación temprana de los estudiantes en los registros habilitantes de entes reguladores.

Y CONSIDERANDO:

Que este requerimiento surge como necesidad de coordinar y organizar las acciones necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en los acuerdos con los organismos reguladores.

Que el Arq. **ARDITA** viene desarrollando dichas actividades informalmente como parte de su dedicación docente desde fines del mes del julio de 2018

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Arq. **Marcos ARDITA** la Coordinación de las prácticas y trayectos de formación complementarios para la incorporación temprana de los estudiantes en los registros habilitantes de entes reguladores.

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

